



ORDEN HAP/737/2021, de 14 de junio, por la que se modifica la Relación de Puestos de Trabajo del Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales.

El Decreto de 5 de agosto de 2019, del Presidente del Gobierno de Aragón, por el que se modifica la organización de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y se asignan competencias a los Departamentos, mantiene el Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales al que se asignan las competencias que ya tenía excepto la referida a comunidades aragonesas en el exterior que se atribuye a la Vicepresidencia del Gobierno y el Instituto Aragonés de la Mujer que pasa a depender del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales.

El Decreto 93/2019, de 8 de agosto, del Gobierno de Aragón, desarrolla la estructura orgánica básica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, y establece como órganos directivos del Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales, la Secretaría General Técnica, las Direcciones Generales de Gobierno Abierto e Innovación Social, de Cooperación al Desarrollo e Inmigración, de Igualdad y Familias y de Protección de Consumidores y Usuarios y el Decreto 24/2020, de 26 de febrero, aprueba la estructura orgánica del citado Departamento.

Por ello la Secretaría General Técnica del Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales, ha solicitado la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo y los anexos presupuestarios de personal, con el fin de adecuar la estructura del mismo a la aprobada en el mencionado Decreto 24/2020, de 26 de febrero, del Gobierno de Aragón.

La Dirección General de Presupuestos, Financiación y Tesorería ha emitido informe respecto a los supuestos de modificación de los anexos Presupuestarios de Personal, realizando el estudio económico de la propuesta de modificación (Expedientes 145 a 150/2021).

Por ello, de conformidad con lo establecido en el Decreto 140/1996, de 26 de julio, del Gobierno de Aragón, sobre Relaciones de Puestos de Trabajo de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, y la Orden de 26 de diciembre de 2011, del Departamento de Hacienda y Administración Pública, de tramitación de las Relaciones de Puestos de Trabajo de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, y conforme a la competencia atribuida por el Decreto 311/2015, de 1 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Hacienda y Administración Pública, el Consejero de Hacienda y Administración Pública, resuelve:

Primero.— Aprobar la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales, en los siguientes términos:

- Puesto número RPT 73864, Jefe/a de Servicio de Planificación y Evaluación de Servicios Sociales, adscrito a la Secretaría General Técnica, se modifica su denominación a Jefe/a de Servicio de Planificación y Evaluación de Servicios Sociales y Ayudas Públicas, las Características a “Funciones propias del puesto en materia de planificación y evaluación de servicios sociales y ayudas públicas” y se añade el Área de Especialización “20”.

- Puestos número RPT 7321 y 18345, Inspector/a de Centros y Servicios Sociales, adscritos al Servicio Provincial de Huesca y Teruel, respectivamente, se modifica su adscripción orgánica a la Secretaría General Técnica.

- Puesto número RPT 19844, Jefe/a de Servicio de Participación Ciudadana, adscrito a la anterior Dirección General de Participación Ciudadana, Transparencia, Cooperación y Voluntariado, se adscribe a la Dirección General de Gobierno Abierto e Innovación Social, se modifica su denominación a Jefe/a de Servicio de Participación Ciudadana e Innovación Social y las Características a “Funciones propias del puesto en materias propias de participación ciudadana e innovación social”.

- Puestos número RPT 63878, Jefe/a de Servicio de Transparencia, número 19849, Jefe/a de Negociado de Participación Ciudadana, número 19850, 53126 y 63564, Asesor/a Técnico/a, número 63565, Analista-Programador/a, número 19587, Secretario/a de Alto Cargo y número 7176, Auxiliar Administrativo/a, adscritos a la anterior Dirección General de Participación Ciudadana, Transparencia, Cooperación y Voluntariado, se adscriben a la Dirección General de Gobierno Abierto e Innovación Social.

- Puesto número RPT 18567, Jefe/a de Servicio de Igualdad e Integración Social, adscrito a la Dirección General de Igualdad y Familias, se modifica su adscripción a la Dirección General de Cooperación al Desarrollo e Inmigración, su denominación a Jefe/a de Servicio de Inmigración, las Características a “Funciones propias del puesto en materia de inmigración”, el apartado de Administración Pública a “A1” y se añade el Área de Especialización “400” y se modifica su programa económico del 313.3 “Política integral de apoyo a las familias y de igualdad” al 324.1 “Apoyo a la inmigración”.



- Puestos número RPT 20068, Jefe/a de Sección de Inmigración, número 20069, Jefe/a de Negociado de Programas en Inmigración, número 72270, Administrativo/a y número 17322, Auxiliar Administrativo/a, se modifica su adscripción orgánica de la Dirección de Igualdad y Familias a la Dirección General de Cooperación al Desarrollo e Inmigración.

- Puesto número RPT 3, Jefe/a de Servicio de Cooperación, adscrito a la anterior Dirección General de Participación Ciudadana, Transparencia, Cooperación y Voluntariado, se adscribe a la Dirección General de Cooperación al Desarrollo e Inmigración, se modifica su denominación a Jefe/a de Servicio de Cooperación al Desarrollo y las Características a “Funciones propias del puesto en materia de cooperación al desarrollo”.

- Puesto número RPT 17323, Jefe/a de Sección de Cooperación, adscrito a la anterior Dirección General de Participación Ciudadana, Transparencia, Cooperación y Voluntariado, se adscribe a la Dirección General de Cooperación al Desarrollo e Inmigración, se modifica su denominación a Jefe/a de Sección de Cooperación al Desarrollo y las Características a “Funciones propias del puesto en materia de cooperación al desarrollo”.

- Puesto número RPT 17318, Jefe/a de Negociado de Cooperación, adscrito a la anterior Dirección General de Participación Ciudadana, Transparencia, Cooperación y Voluntariado, se adscribe a la Dirección General de Cooperación al Desarrollo e Inmigración y se modifica su denominación a Jefe/a de Negociado de Cooperación al Desarrollo.

- Puestos número RPT 16096, Administrador/a Superior, número 43847, Administrativo/a y número 7300, Auxiliar Administrativo/a, adscritos a la anterior Dirección General de Participación Ciudadana, Transparencia, Cooperación y Voluntariado, se adscriben a la Dirección General de Cooperación al Desarrollo e Inmigración.

- Puesto número RPT 19589, Secretario/a de Alto Cargo, adscrito a la anterior Dirección General de Participación Ciudadana, Transparencia, Cooperación y Voluntariado, se adscribe a la Dirección General de Cooperación al Desarrollo e Inmigración y se modifica su programa económico del 126.8 “Información y participación ciudadana” al 134.1 “Cooperación al desarrollo”.

- Puesto número RPT 18582, Asesor/a Técnico, adscrito a la Dirección General de Igualdad y Familias, se modifican las Características a “Funciones propias del puesto de asesoría, divulgación y educación en materia de apoyo a la familia”.

- Puesto número RPT 18329, Asesor/a Técnico, adscrito a la Dirección General de Igualdad y Familias, se modifican las Características a “Funciones propias del puesto en materia de igualdad” y se modifica su programa económico del 324.1 “Apoyo a la inmigración” al 313.3 “Política integral de apoyo a las familias y de igualdad”.

- Puestos número RPT 17654 y 72269, Trabajador/a Social y 67582, Administrativo/a, adscritos a la Dirección General de Igualdad y Familias, se modifica su programa económico del 324.1 “Apoyo a la inmigración” al 313.3 “Política integral de apoyo a las familias y de igualdad”.

Segundo.— La presente Orden producirá efectos desde el día siguiente al de su publicación en el “Boletín Oficial de Aragón”.

Zaragoza, 14 de junio de 2021.

**El Consejero de Hacienda
y Administración Pública,
CARLOS PÉREZ ANADÓN**